

COMUNICADO DE PRENSA

El **lunes 3 de febrero** próximo pasado, celebró **sesión extraordinaria** la JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, bajo la presidencia de su titular **FÉLIX OSINAGA** y su primer vicepresidente **JULIO BASANTA**, y con la asistencia del señor Intendente de Colonia **CARLOS MOREIRA REISCH** y los señores ediles: **LAURA AGUIRRE (S), FREDIS ANTÚNEZ, JOSÉ MANUEL ARENAS, ARIEL BELTRÁN, SERGIO BERTÓN, ROBERTO CALVO, LUIS CISNEROS, EMILIO DELLA SANTA, AGUSTINA DURQUET (S), NORMA ESPINOSA, CARLOS FERNÁNDEZ, ALEJANDRO FIORONI, RAÚL FOSTEL (S), GABRIEL GABBIANI, GRACIELA GARBARINO (S), LEONARDO IGLESIAS (S), MARIO LEIVA, PEDRO LEIZAGOYEN, ANTONIO LONGANO, YURI LONGANO (S), LUIS CÉSAR LÓPEZ, MARTÍN MANITTO (S), HEBERT MÁRQUEZ, EMMANUEL MARTÍNEZ, ANA MEDEROS, MARCOS MUSSELLI (S), SILVANA ORGOROSO, ANDRÉS PASSARINO, CARLOS REY, ALDO RODRÍGUEZ PITTA, JUAN PABLO ROSELLI, MALVINA SARETT, SILVIA SARTI (S), OSCAR SCHNYDER, JULIO CÉSAR URÁN, ANALÍA VILA (S), FERNANDO VINAY (S), LYSHIE WEROSCH (S)**, habiéndose adoptado las siguientes,-----

RESOLUCIONES:

RECIBIR en régimen de comisión general a los representantes nacionales del departamento señores Mario Colman y Nicolás Viera.

RECIBIR en régimen de comisión general a representantes de los extrabajadores de Yazaki e integrantes del Comité de Base del UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines) – Colonia.

VISTO: la sesión extraordinaria realizada por la Junta Departamental de Colonia en el día de la fecha con la presencia del señor intendente de Colonia doctor Carlos Moreira Reisch y los diputados señores Mario Colman y Nicolás Viera, ante la situación generada por el despido intempestivo de mil funcionarios de la planta de Yazaki de Colonia del Sacramento.

CONSIDERANDO: I) Que la fábrica Yazaki ha sido una fuente importante de empleo y desarrollo económico en nuestra comunidad.

II) Que el cierre repentino de la fábrica Yazaki generará una crisis económica y social en el departamento afectando a cientos de trabajadores, proveedores locales y sus familias, tales como problemas de salud, las obligaciones de cumplir con el pago de

alquiler o compraventa de sus viviendas, mantenimiento de los ingresos familiares, entre otros.

III) Que la acción de la empresa al resolver el cierre unilateral y repentino evidencia una planificación previa que violenta la tradición del diálogo laboral de nuestro país.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA,

RESUELVE:

1. INSTAR al Poder Ejecutivo continuar en el camino de evaluación conjunta de alternativas/soluciones con el fin de que la empresa pueda continuar sus actividades en Uruguay.

2. De ser definitiva la decisión de la empresa de no continuar actividades en Uruguay, INSTAR al Poder Ejecutivo a implementar un plan de emergencia para paliar los efectos del cierre de la fábrica Yazaki. Dicho plan se elaborará en conjunto con los integrantes de la comisión del Gobierno Departamental -integrada por un edil de cada bancada- y los trabajadores de Yazaki, la que entre otros temas deberá estudiar la posibilidad de adopción de medidas que incluyan:

- La provisión de subsidios y ayudas económicas extendidas para los trabajadores despedidos.

- La implementación de programas de reentrenamiento y reubicación laboral.

- La oferta de incentivos fiscales a nuevas empresas para que se instalen en la zona afectada, aprovechando la infraestructura ya instalada.

- Garantizar la provisión de medidas de apoyo social y psicológico a los trabajadores afectados y sus familias.

- Estudiar la exoneración de impuestos nacionales y departamentales a los extrabajadores de Yazaki.

- Solicitar a la Agencia Nacional de Vivienda atender la situación de los extrabajadores de Yazaki mediante suspensión de la cuota u otorgando un subsidio de las mismas por el plazo de un año o el mayor plazo que se entienda conveniente.

- Suspensión del pago u otorgar subsidio de cuota, por el plazo de un año o el mayor plazo que se entienda conveniente, de Cooperativas de Viviendas a los extrabajadores de Yazaki.

- Garantizar la cobertura a los extrabajadores de Yazaki con enfermedades graves a través del MSP, Mides y la Dirección de Acción Social de la Intendencia de Colonia.

- Instar al MIEM a implementar un sistema de seguimiento de las empresas de dimensiones similares a la de Yazaki para monitorearlas, y en caso de otorgar a futuras grandes empresas incentivos fiscales en contraprestación exigir la obligación de la empresa de dar un preaviso suficiente antes de decidir su cierre e irse del país.

LA SECRETARÍA

Colonia, 4 de febrero de 2025